

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Anuncio de concurso público para la adquisición e instalación completa de un horno para la cocción de pan y sus derivados en la Residencia de Productores de C'am Picafort (Balears)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la adquisición e instalación completa de un horno para la cocción de pan y sus derivados (incluyendo divisora de pasta y amasadora blindada) en la Residencia de Productores de C'am Picafort (Balears), según las características y condiciones que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

I. Datos del concurso público

El presupuesto de la instalación completa, según detalle que figura en el pliego de condiciones técnicas, se eleva a setenta y dos mil quinientas veinte pesetas (72.520).

La fianza provisional para participar en el concurso público ha de constituirse previamente en la Administración de la Delegación Provincial Sindical de Balears y su cuantía asciende a mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos (1.450.40).

El plazo para efectuar la instalación completa del servicio de panificación es de quince días, contados a partir de la fecha en que se levante el acta de comienzo.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a la recepción de las obras, etc., se regulan en los artículos 20, 21, 18 y 19.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Balears, de las nueve y media a las trece y media horas durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación técnica, así como el pliego de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Balears, to-

dos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Balears, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en el artículo 26 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público es la que se reseña en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Delegado Sindical provincial, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.169—O.

Anuncio de concurso público para la adquisición e instalación de un grupo electrogeno y alternador en la Residencia de Productores de C'am Picafort (Balears).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para la adquisición e instalación de un grupo electrogeno y alternador de 15 KVA, en la residencia de productores de C'am Picafort (Balears).

Los datos principales y plazos del concurso público así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de la instalación completa asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil pesetas (119.000 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Balears, es de dos mil trescientas ochenta (2.380 pesetas).

El plazo para efectuar la instalación completa del grupo electrogeno y alternador es de quince días naturales.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., se regulan en los artículos 20, 21, 18 y 19.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Balears, avenida Alejandro Roselló, 103, de las nueve y media a las trece y media horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Balears, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verifica-

rà en la Delegación Sindical provincial de Balears, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en el artículo 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Delegado Sindical provincial, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.170—O.

Anuncio de concurso público para impermeabilizantes del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para la impermeabilización de terrazas, depósitos de agua y combustible y solado de los cuartos de aseo del nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El proyecto correspondiente ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

La superficie total a impermeabilizar es aproximadamente de 7.000 metros cuadrados.

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34), es de cuatro mil pesetas.

El plazo para efectuar la ejecución de las obras adjudicadas será de noventa días naturales, a partir del acta de comienzo.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 15 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., se regulan en los artículos 20, 21, 18 y 19.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación técnica, así como el pliego de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos dentro de los cinco días hábiles siguientes al de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en el artículo 26 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo quinto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo séptimo del citado pliego.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.173—O.

Anuncio de concurso público para la instalación de albañilería interior en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para la instalación de la albañilería interior en el nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El proyecto correspondiente ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

El presupuesto total de estas obras es de diecinueve millones ochocientas ochenta y dos mil cincuenta y dos pesetas con veintinueve céntimos (19.882.052,29).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34), es de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas diez pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 179.410,26).

El plazo para efectuar la ejecución de cada una de las obras es el que se fija en el artículo 15 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 16 y 23 del mismo pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., se regulan en los artículos 21, 22, 19 y 20.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura

Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4), de las nueve a las catorce horas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación técnica, así como el pliego de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en el artículo 27 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo quinto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo séptimo del citado pliego.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.171—O.

Anuncio de concurso público para pavimentos en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para el suministro, transporte y colocación de pavimento de losas prefabricadas de conglomerado de mármol en el nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El proyecto correspondiente ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

La superficie total a pavimentar, objeto del concurso, es aproximadamente de 40.000 metros cuadrados.

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34), es de diez mil pesetas.

El plazo para efectuar la ejecución de las obras adjudicadas será de doscientos cuarenta y cinco días naturales, a partir del acta de comienzo.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado, se determinan en los artículos 15 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., se regulan en los artículos 20, 21, 18 y 19.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4) de las nueve a las catorce horas, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos dentro de los cinco días hábiles siguientes al de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en el artículo 26 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego, contendrá la proposición económica para las obras.

El concursante deberá presentar necesariamente la muestra o muestras que ofrece, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo quinto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo séptimo del citado pliego.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.172—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de desdoblamiento de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación del Cuartel de la Misericordia, alojamiento del Regimiento de Artillería número 61, en la plaza de Ciudad Real» (Partidas 1 a la 61, inclusive) (Número 1.723 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 28 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.168—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de 17 máquinas de escribir, cuatro de sumar y dos aparatos multico-pistas. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33, planta quinta (Regimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 25 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la subasta.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Oficial Mayor.
1.174—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de diverso mobiliario y enseres procedentes de la Delegación Provincial de Madrid. El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, y el material podrá examinarse en la calle Embajadores, número 238, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 27 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las dieciséis treinta horas, para proceder a la celebración de la subasta.

La mencionada subasta se celebrará con arreglo al siguiente orden:

Día 27 lotes del 1 al 20.

Día 28 lotes del 21 al 40.

Día 29 lotes del 41 al 59.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Oficial Mayor.

1.175—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rogelio Bravo Ibáñez, que últimamente lo tuvo en la carretera Carballeira, Rianjo (La Coruña), se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1953, en el expediente número 35/53-C, por aprehensión de 20 paquetes de tabaco extranjero el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Rogelio Barvo Ibáñez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 216,40 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, con comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintidós días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 216,40 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia veintidós días.
- 6.º Notificar reglamentariamente:

Requerimiento: A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, que-do advertido de que puedo solicitar pase

el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 16 de abril de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, E. Páramo.

2.299—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: D. Eleuterio Guzmán Boil.

Clase de la Industria: Muebles metálicos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, muebles metálicos, camas de hierro y metal, por un valor anual de 700.000 pesetas, y bronce artísticos, por 300.000 pesetas; después, la ampliación consistirá en la fabricación de 2.000 somiers metálicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.024—O.

Peticionario: «Industrias Gráficas Margit, S. A.»

Localidad: Madrid.

Objeto: Trabajos de imprenta.

Capital: antes, 1.000.000 de pesetas; después, 1.150.000 pesetas.

Producción: Antes, Libros, folletos y toda clase de impresión, por un valor de 751.250 pesetas; después, Los mismos trabajos, con un total de 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Una minerva automática «Original Eidelberg», con tintaje cilíndrico, de dos rodillos dadores, luz de rama de 26 por 38 centímetros, con su motor. Una máquina para encuadernar libros sin cosido alguno «Plana-Flexibu» de 46 centímetros en ejecución normal, con su motor. Una máquina plana automática «Frontex B», tamaño 35 por 50, con su motor.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.026—O.

Peticionario: Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo.

Localidad: Madrid.

Capital: Antes, 595.000 pesetas; después, 1.500.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos, revistas, folletos, etc., por valor de unas 650.000 pesetas al año; después, los mismos trabajos, por valor de 3.100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.025—O.

Peticionario: Don Salustiano Fernández Asensio.

Objeto: Instalación de un salón de cinematografía en Torre de Don Miguel, con capacidad para 250 espectadores.

Capital: 125 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.040—P.

BADAJOS**NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA**

Peticionario: Don José Navía Rodríguez.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de nueva planta de un molino de pienso marca «Serraleón», con capacidad de moliatura de 4.000 kilogramos en veinticuatro horas, movido por motor eléctrico de 5 HP., para servicio público.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, principal), las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. Corral.
2.308—O.

CACERES**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Manuel Málaga Monroy.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Cañaveral, con capacidad para 450 espectadores.

Capital: 90.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Cáceres, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.032—O.

Peticionario: Don Julio González y Socios.

Objeto: Instalación cinematógrafo en Garrovillas, con capacidad para 250 espectadores.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

CIUDAD REAL**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Jacinto Pérez-Serrano Redondo.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.
Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Sustitución en su fábrica de harinas de una limpia combinada, una deschinadora, un triarberjón lento, tres molinos dobles de 500 mm. y un cernedor divisor de salvados, sémolas y seguridad harinas por un separador-monitor, una deschinadora, un triarberjón, cuatro molinos dobles de 375 mm., un planchister de 6 calles y 14 tamices.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas, que no varía.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Gallardo.
2.310—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.
Emplazamiento: Ciudad Real.
Capital: 35.000 pesetas.

Objeto: Reforma del centro transformador instalado en terreno propiedad del interesado en la calle del Cardenal Monescillo y en la que se instalarán los mismos transformadores existentes en la actualidad de 100 KVA. a 5.800/225-130 voltios y otro de 200 KVA. a 5.000/230-133 voltios destinados al suministro de energía a esta capital.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Gallardo.
2.309—O.

HUESCA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Coiduras Maza.

Localidad de emplazamiento: Ayerbe.
Capital: 85.320 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Ayerbe, con un aforo de 472 localidades.

Capacidad de producción: Unas sesenta funciones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
5.037—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás López Valera.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de carros con la instalación de una máquina de aserrar, una cepilladora, una taladradora, una soldadura eléctrica y cuatro electromotores con una potencia total de 11 HP.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 76.000 pesetas.

Producción: Reparaciones en general.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
2.313—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una industria de refinera de aceites.

Emplazamiento: Estación Baeza (Linares).

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: 1.050.000 kilogramos de aceites refinados de orujo de aceituna de oliva y de granilla de uva por campaña.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
2.312—O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Casimiro Peña Lario.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de un horno de cocción de 30 metros cúbicos y sustituir la maquinaria instalada por una prensa al vacío accionada por electromotor de 30 HP., más otro motor de 4 HP.

Localidad de emplazamiento: Torrepeguil.

Capital: Con la ampliación, 180.000 pesetas.

Producción: Anterior, 300.000 unidades por campaña; posterior, 600.000 unidades por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.017—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Palencia Estepa.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de baldosin hidráulico dos prensas de husillo y una hidráulica por tres prensas hidráulicas accionadas por acumulador hidráulico y grupo compresor con electromotor de 2 H. P.

Localidad de emplazamiento: Andújar.

Capital: 215.500 pesetas.

Producción: Anterior, 10.800 metros cuadrados de baldosin hidráulico al año. Posterior, 15.780 metros cuadrados de baldosin hidráulico al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos dentro del

plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.035—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Construcción de un ramal de 1.600 metros de longitud a 3.000 voltios, derivado de la línea a esta tensión que parte de la central de Guimil y se dirige por Areas y San Mamed a Villámorel. Al final de dicho ramal se instalará una estación transformadora de 10 KVA., a 3.000/220-127 voltios, de la que partirán tres líneas de baja tensión para el suministro de energía a los poblados de Moreira, Lambre, San Tirso de Ambroa, Cenda, Lapidó y Tiulfe, del Ayuntamiento de Irijoa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, David Soler.
2.311—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NEUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo González Martín.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Vilaflor, con un aforo de 252 localidades.

Capital: 314.000 pesetas.

Producción: Tres días a la semana.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, S. Ocampo.
2.316—O.

Peticionario: Don Lázaro Expósito Febles.

Objeto: Carpintería mecánica en la ciudad de La Laguna.

Capital: 66.500 pesetas.

Producción: Elementos para la construcción y muebles, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan Camín.
2.314—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Expósito Alamo.

Objeto: Transformación en local cerrado de su cinematógrafo al descubierto establecido en esta capital, sin variación del aforo actual.

Capital: Pasará, de 60.000, a 342.000 pesetas.

Producción: Dos o tres sesiones diarias.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan Camín.
2.315—O.

VALLADOLID

Peticionario: Electra Industrial Tiedra-na, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA, para servicio del pueblo de Pobladora de Sotiedra, derivado de otra propiedad de la Empresa peticionaria.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Sabino Colavidas.

2.317—O.

Peticionario: Patronato Nacional Antituberculoso.

Objeto: Instalar transformador 120 KVA, en Viana de Cega, para Servicio Sanitario Antituberculoso, que será alimentado por energía suministrada por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

2.319—O.

Peticionario: «Electra Grijetana, S. A.», Hijos de A. Fernández.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios, transformador de 15 KVA., y red de distribución en baja, para servicio de Zorita de la Loma, derivando de otra propiedad de los peticionarios.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

2.318—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUNA

Provincia de Orense

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

«Moncabril 2.ª», número 3.085, de 200 pertenencias de pirita y galena, solicitado por la Sociedad «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», en los Ayuntamientos de La Vega y El Bollo, de la provincia de Orense.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

2.239—O.

LEON

Caducidad^s

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 25 de marzo próximo pasado, han sido caducadas las concesiones derivadas de los permisos de investigación «Mary Pepas», número 11.184, de 674 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes; «Concha», número 11.197, de 168 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, y «Mary Blanca», número 11.248, de 1.014 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Cármenes y Valdelugeros, por no haber presentado en el plazo reglamentario de quince días, que señala el artículo 91 del Reglamento de Minería, una póliza de 157,50 pesetas por derechos de título de propiedad, y el papel de pagos al Estado como reintegro por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, declarando franco los terrenos que comprenden dichas concesiones, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo las horas de oficina, para que puedan presentarse, de las diez a las trece horas.

León, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Manuel Sobrino.

2.249—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de octubre de 1952, falleció en Malpica (La Coruña) el obrero Ramón San Luis Rodríguez, de veinticuatro años, natural de Malpica (La Coruña), hijo de Eliseo y de Carmen, domiciliado en Malpica, que trabajaba al servicio de Eliseo San Luis Villar.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de febrero de 1952, falleció en el mar el obrero Isaac Benamu Benamu, de veinticinco años, natural de Melilla (Málaga), hijo de Majluf y de Mercedes, domiciliado en Melilla, que trabajaba al servicio de don Wenceslao García Soler.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector G, subsector 2.º de la zona regable del canal de Montijo»

Aprobado técnicamente, por Orden ministerial de 7 de mayo de 1953, y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública, con carácter de urgencia, del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector G, subsector 2.º, de la zona regable del canal de Montijo», se somete este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para Construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12,

Esta Dirección, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, dando carácter de urgencia a dicha información, asigna un plazo de quince días, que empezará a contarse desde la fecha de este anuncio. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el plazo de quince (15) días.

2.º Por el Ingeniero Director de la citada Confederación se facilitarán al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de esta Confederación propondrá, en caso necesario, la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.º La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

Nota-extracto para la información pública

El objeto del proyecto es la construcción de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector G, subsector 2.º, de la zona regable de Montijo.

Las obras se encuentran ubicadas en su totalidad en el término municipal de Badajoz, y el subsector de referencia está limitado: al E., por el subsector 1.º del sector G; al N., por el canal de Montijo; al E. y NO., por el río Alcazaba, y al S. y SO., por el río Guadiana. La superficie total del subsector es de 1.760 hectáreas, y la veta de riego por gravedad dominada por la red, de 1.350 Ha. Enclavado en el subsector, se construirá el núcleo urbano de Pueblonuevo del Guadiana.

La red de acequias comprende dos principales con longitudes de 8.101,90 y 6.624,60 metros.

La red de desagües comprende cuatro principales con longitudes de 8.028 m., 5.250 m., 3.225 m. y 3.535 m.

La red de caminos comprende seis principales. El denominado «de servicio» de la acequia G está dividido en tres tramos, y los dos primeros, que unen, respectivamente, el de servicio del canal de Montijo con el camino paralelo a la vía del ferrocarril Madrid-Badajoz, situado al N. de la misma, y el camino inferior, y también paralelo a dicha vía, con el denominado «camino longitudinal» de la zona y con la calzada romana, tendrán un ancho de afirmado de 5 m., con paseos de tierra de 0,5 m.; de modo que su anchura total será de 6 m. Los mismos anchos de afirmado, paseos y total tendrá el denominado «de servicio del desagüe D-6-3», que seguirá paralelamente a la vía del ferrocarril de Madrid a Badajoz en toda la extensión del subsector, estando ubicado al N. de dicha vía.

El resto de los caminos tendrá un ancho de afirmado de 3,50 m., con paseos de tierra de 0,75 m., de forma que su ancho total será de 5 m.

La longitud total de la red de caminos es de 31.077,95 m.

La acequia principal G cruza, en paso inferior, en sifón, a la vía del ferrocarril de Madrid a Badajoz en el punto kilométrico 488,005.

Los desagües D-2 y D-6-3 cruzarán en paso inferior a la referida vía en los

puntos kilométricos 488,086 y 491,595, respectivamente.

Los presupuestos de administración y contrata de las referidas obras son, respectivamente, 16.919.096,82 y 19.341.325,79 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrán.
2.293—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Don Jesús Velo Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos y medio litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Riego del Cucheiro».

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).
228—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

MURCIA

Verificados los exámenes y prácticas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de los individuos que figuran en la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de febrero de 1953 y en el de esta provincia, correspondiente al día 30 de enero del mismo año, han sido aprobados los individuos siguientes, por orden de puntuación obtenida en dichos ejercicios:

Número

- Francisco Torrano Sánchez.
- Domingo García Sánchez.
- Antonio Pérez Martínez.
- Juan Marín Beltrán.
- Pedro González Martínez.

Número

- Joaquín Martínez Melenchón.
- Juan Ferré Lozano.
- Julián Molina Ortega.
- Juan Navarro García.
- Antonio Carrillo Morales.
- Francisco López Saorín.
- Juan Sánchez Lorenzo.
- Antonio Fernández Moreno.
- José Reverte Lázaro.
- Antonio Ruiz Moya.
- Francisco Piqueras Boluda.
- Pedro López Durán.
- Andrés Sáez Arroyo.
- Antonio Buendía Villalba.
- Antonio Valverde Martínez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo octavo del Reglamento orgánico de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Murcia, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Presidente, Gabriel Cañadas.
2.306—O.

CONCURSO PARA CENTRAL LECHE-RA EN VITORIA

Estando la ciudad de Vitoria comprendida en la tercera etapa de las señaladas en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo), sobre creación de centrales lecheras, y no siendo obligatoria su implantación en esta ciudad hasta 1958-59, el excelentísimo Ayuntamiento de la capital, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 37 del Reglamento de Centrales Lecheras, aprobado por Orden de fecha 31 de julio del mismo año, ha solicitado del excelentísimo señor Gobernador civil, con fecha 13 de enero de 1953, se proceda a la implantación del Servicio y en su virtud, el excelentísimo señor Gobernador civil de Alava, como Presidente de la Comisión Consultiva Provincial constituida al efecto, ha acordado convocar un concurso para la concesión de la Central Lechera de Vitoria, que ha de cubrir el consumo, que por ahora y un futuro próximo se considera necesario de 20.000 litros diarios de leche, susceptible de ampliación hasta 25.000, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La Central deberá asegurar durante todo el año el abastecimiento de la población o zona de consumo, garantizando al consumidor un suministro normal con la leche pura e inocua mediante su higienización obligatoria y el posterior envasado, en las condiciones previstas en las disposiciones que las rigen.

Segunda.—En el proyecto de la Central Lechera se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión y que, como mínimo, debe disponer de los siguientes servicios:

- Laboratorio propio de la Empresa, convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la Inspección Veterinaria Municipal.
- Recepción y pesado.
- Refrigeración y conservación a menos de 10° C., hasta su higienización, de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.
- Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.
- Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8° C., ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.
- Embotellado, embotellado y cierre automático.
- Lavado, esterilizado y secado automático de botellas y bidones.
- Cámara frigorífica para la conservación de la leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilización y aprovechamiento industrial.

Tercera.—Para el abastecimiento de la Central, ésta proyectará el montaje de un servicio de recogida, estableciendo los necesarios puestos de recepción, situados en los lugares de cómodo acceso para los productores y alejados de establecimientos insalubres o de cualquier otra vecindad peligrosa. Estos puestos receptores dispondrán de agua inocua suficiente para la limpieza, y siempre que se estimare necesario, de aparatos de refrigeración.

Cuarta.—Todos los locales de la Central Lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, deberán ser proyectados y cumplir las siguientes condiciones mínimas:

a) Pavimentos lisos, construidos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un defecto sistema de desagüe, con sumideros de sifón y con suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas, lavables y de color claro.

c) Buena iluminación, ventilación adecuada para prevenir condensaciones sobre paredes y techos, y número suficiente de tomas de agua inocua, fría y caliente, para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Todas las aberturas al exterior eficazmente protegidas para evitar el acceso de moscas. Todas las puertas con dispositivos de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuere posible, hacia fuera.

e) Completa separación con los cuartos de aseó, debiendo, por lo menos, existir entre ambos y otros un vestíbulo o local no usado con fines lecheros.

Quinta.—Tendrán derecho a presentar solicitudes quienes determina el artículo correspondiente del Decreto antes citado de 18 de abril de 1952 y en la forma en el mismo especificado.

Sexta.—Para tomar parte en el presente concurso será necesario acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 50.000 pesetas en calidad de fianza para responder del cumplimiento de lo estipulado en las presentes normas. Dicha fianza será devuelta a los concursantes una vez resuelto el concurso, si no resultaren adjudicatarios. El que lo fuere deberá depositar una fianza definitiva, cuyo importe fijará la Comisión Consultiva Provincial.

Séptima.—Las solicitudes deberán consignar los datos e ir acompañadas de los documentos que a continuación se enuncian:

a) Proyectos, tanto de los edificios donde se ha de instalar la Central y los puestos receptores, como de las distintas instalaciones, acompañados de la correspondiente Memoria descriptiva, en la que se consignará el sistema de higienización que se piensa utilizar, que habrá de ajustarse a lo dispuesto en la Orden conjunta de 31 de julio de 1952, y la marca y principales características de la maquinaria que piense instalarse.

b) Plano de situación de la Central, indicando las distancias a las principales vías de comunicación, así como cuantos datos se consideren necesarios para conocer su exacto emplazamiento.

c) Plano de las líneas de recogida de la Central, señalando el emplazamiento de los puestos de recepción, zonas a que sirve cada uno de ellos y distancias con la Central, indicando en cada recorrido

el medio de transporte que se piensa emplear.

d) Reglamento de Régimen interior de la Central, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

e) Cálculo del coste del servicio de higienización en el que se incluirán los costes de todas las operaciones a que sea sometida la leche hasta su venta al público. En dichos gastos estará comprendida la recogida y transporte. Se detallará el gravamen por litro sobre el precio de compra que suponga dichos gastos.

f) Documentos acreditativos de que la entidad solicitante se halla legalmente constituida.

g) Capital con que cuenta el solicitante para llevar a cabo el proyecto determinado, si éste se halla totalmente desembolsado, si ha de constituirse por aportaciones y número determinado de socios o mediante alguna operación de crédito. En cualquiera de los casos se describirán tanto la cuantía y forma de efectuarse las operaciones individuales como las características principales de la operación.

h) Fecha en que comenzará a funcionar la Central y plazo que se calcula a partir de dicha fecha para llegar a su pleno rendimiento. A este respecto se determinarán con exactitud los plazos de ejecución de obras o instalaciones que dependan únicamente de la voluntad del solicitante y se señalarán los probables de aquéllas que dependan de trámites ajenos a su voluntad.

Octava.—Además de las condiciones precedentes, los solicitantes se atendrán a todas las demás condiciones que señala la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinado al abasto público y de las Centrales Lecheras.

Novena.—Las solicitudes, juntamente con la Memoria, proyecto y Reglamento mencionados, deberán presentarse en el Gobierno Civil de Alava durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima.—Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, serán remitidas al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria para que dicha Corporación estudie las solicitudes y emita, dentro de los quince días siguientes a su recepción, el oportuno informe, sometiendo a la Comisión Consultiva Provincial la correspondiente propuesta de adjudicación al concursante que a su juicio reuniera mejores condiciones.

(Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 40, de fecha 4 de abril de 1953.)

1.139—O

AYUNTAMIENTOS

EL POZUELO (CUENCA)

Hasta los veinte días siguientes al de aparecer el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta, con motivo de la construcción de un grupo escolar dotado de dos escuelas unitarias (niños y niñas) y dos viviendas para Maestros, con arreglo a los proyectos aprobado y redactados por el Arquitecto don Eduardo Torallas López, los cuales ascenden a la cantidad total de pesetas 404.138,78.

Los proyectos, presupuestos y demás documentos relativos a dichas obras, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles correspondientes al plazo anterior-

mente indicado, que ha de ser también el de admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas y constarán cada una de dos sobres cerrados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad, resguardo de fianza provisional y justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales; y el otro sobre contendrá únicamente la proposición económica y las modalidades o garantías que, además del precio y sin perjuicio de cumplir las demás condiciones, ofrezca el concursante.

La fianza para tomar parte en este concurso-subasta será el 2 por 100 como provisional y el 4 por 100 con carácter definitivo. La apertura de pliegos se realizará al siguiente día hábil de terminar el plazo de admisión. Se tendrán en cuenta las condiciones satisfactorias de garantía y solvencia, en los aspectos técnico, constructivo y económico, que reúnan y ofrezcan los concursantes.

Se hará la adjudicación por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Las obras han de dar principio antes de los ocho días de comunicarse la adjudicación y terminar en la segunda quincena del mes de noviembre próximo. Su ejecución se amoldará a los pliegos de condiciones. Han de ser de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo el concurso-subasta.

El Ayuntamiento no satisfará cantidad alguna hasta que no haya terminado el 50 por 100 de las obras, y el resto, al terminar las mismas.

El Pozuelo, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de, de años de edad, de profesión, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, fecha de de, de las obras y requisitos contenidos en los proyectos de construcción de un Grupo escolar de dos escuelas unitarias (niños y niñas) y dos viviendas para Maestros en el pueblo de El Pozuelo (Cuenca), formados por el Arquitecto don Eduardo Torallas López, se comprometo solemnemente a ejecutar las obras proyectadas, bajo las características y modalidades contenidas, en cada uno de los documentos de los citados proyectos y con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, y en el plazo de ejecución marcado.

Además, propone las siguientes garantías o modalidades

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. Igualmente me comprometo a ocupar en las obras los albañiles, peones y obreros de la localidad que existan en la misma, competentes en la materia, con carácter preferente.

(Fecha y firma del proponente.)

1.153—O.

HOSPITAL DE ORBIGO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 9 de abril del año en curso, se anuncian para su enajenación en pública subasta y en las condiciones reglamentarias, previa autorización ministerial, los solares de la propiedad municipal denominados del «Potro», emplazados en la plaza del Generalísimo, de esta villa, y calle de Sierra Pambley, siendo el número 1 con fachada a la plaza del Generalísimo y calle de Alvarez Vega, con un frente de

once metros de fachada a la plaza indicada y doce a la calle de Alvarez Vega, con un fondo de once metros.

El número 2, con fachada a la calle de Sierra Pambley y un frente de doce metros a dicha calle y once de fondo.

El número 3, de fachada a la misma calle, de doce metros de frente y trece de fondo.

El número 4, en la misma calle, con un frente de doce metros y un fondo de trece, todos ellos, por su parte posterior, darán acceso a una nueva calle que al edificar quedará formada por esta manzana de casas y otra de la parte opuesta a su espalda, y el número 4, además de la fachada a la calle de Sierra Pambley, dará frente también al frontón de pelota existente en la plaza de la Villa.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados y lacrados y con estricta sujeción al Reglamento de Contratación de 9 de enero del año en curso, teniendo lugar en el domingo siguiente al día en que se cumplan los veintidós días naturales de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, y se acompañará a las mismas el resguardo que justifique haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas por cada solar que intente solicitarse, como garantía o fianza provisional, y una declaración en la que se haga constar que el licitador bajo cuya firma aparezca no se halla comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Cuantos gastos sean originados con motivo de anuncios y cualquiera otro que pueda originarse con este motivo serán satisfechos proporcionalmente entre los adjudicatarios y los planos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal hasta la hora de la subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicar o no todos los solares o alguno de ellos. Los licitadores a quienes no les sea adjudicado alguno de los solares les será devuelto a la terminación el depósito constituido y a los adjudicatarios les será cancelado al efectuar el pago total que deberá ser a los ocho días de elevada a definitiva la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia (o BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO) correspondiente al día ... de ... y demás condiciones y requisitos que figuran en el anuncio y pliegos de condiciones, para tomar parte en la subasta de solares de ese Ayuntamiento, ofrezco y se comprometo a pagar la suma de ... (pesetas en letra) por el señalado con el núm. ...

(Fecha y firma del proponente.)
Hospital de Orbigo, 8 de mayo de 1953.
El Alcalde, Francisco Matilla.

1.164—O.

RICOTE

SUBASTA

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de abril último, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias con dos viviendas para Maestros, en casco Oeste de esta villa; una Escuela unitaria con una vivienda para Maestro en el

casario de Rambla de Charrara, y dos Escuelas unitarias con dos viviendas para Maestros en casco-Este de esta villa, con sujeción a los respectivos proyectos, condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas que, con los demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables que median hasta el remate, durante las horas de oficina, y por el presupuesto de contrata de cada uno de ellas, que en junto asciende a setecientas quince mil diecisiete pesetas trece céntimos (715.017,13), que sirve de tipo a la licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta las dos primeras, y en los ocho meses siguientes la última.

Los licitadores, para concurrir a la subasta, habrán de prestar la garantía provisional del tres por ciento del tipo de licitación, importante 21.450,51 pesetas. La garantía definitiva que el adjudicatario ha de prestar está representada por el seis por ciento de la cantidad por que se realice la adjudicación. Estas garantías se constituirán en metálico o en los valores que determina el art. 75, 1, del Reglamento de 9 de enero último, bien en esta Depositaria o en la Caja General de Depósitos y Sucursales.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de celebración de la subasta y horas de las diez a las doce.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

El adjudicatario contrae la obligación de cumplir las prescripciones de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El importe total de esta subasta será satisfecho al contratista con cargo al Presupuesto extraordinario formado y aprobado para estas obras.

Para la validez del contrato que supone esta subasta no es necesaria autorización superior alguna.

Esta subasta y sus proyectos y pliego de condiciones fueron anunciados reglamentariamente sin reclamaciones algunas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y presentarse en sobre que lleve escrito «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de edificios escolares».)

D domiciliado en enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de tres edificios escolares del Ayuntamiento de Ricote, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia los días conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por el precio total de ... (en letra) ... pesetas, que responde ... (hágase constar «a los precios-tipos», o «a la baja de X por 100 en los precios-tipos») ... (todo en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fija-

dos por las entidades o legislaciones competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Ricote, 9 de mayo de 1953.—El Alcalde, Jesús Moreno Ibernón.
1.167—O.

TORRENTE

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo anterior, se anuncia subasta pública para contratar la pavimentación de las calles Ramón y Cajal, Canónigo Gisbert y Calvo Sotelo, previa aprobación del pliego de condiciones económicas, que ha estado expuesto al público en cumplimiento del artículo 24 de la Reglamentación de contratación, sin haberse formulado reclamaciones, y conforme a los pliegos de condiciones facultativas, por el presupuesto de contrata de 755.081,54 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos últimos casos con poder bastanteado por el Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 15.101,65 pesetas en la Caja General de Depósitos, sucursales o en la Depositaria municipal, acompañando a los resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva fianza por el 4 por 100 del importe, según escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal, siendo admisible para las fianzas los valores o créditos que determina el artículo 76 del mencionado Reglamento.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente (si es laborable) al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y autorizada por el Secretario de la Corporación, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, consignándose en los mismos la obligación que contrae el rematante de satisfacer los honorarios del señor Ingeniero don Manuel Sánchez Robles, autor del proyecto, y el 60 por 100 de los mismos al señor Aparejador, que se incluirán en las certificaciones de las obras, debiendo realizar con los obreros los contratos prevenidos por las Leyes laborales.

El importe total del remate de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad, mediante certificación de obra, y el plazo de ejecución es el de diez meses, que podrá ser prorrogado, debiendo comenzar, dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel de la sexta clase y aumento del 5 por 100 y sello municipal, y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles Ramón y Cajal, Canónigo Gisbert y Calvo Sotelo».)

Don vecino de, con domici-

lio en calle de, número enterado de las condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles del Canónigo Gisbert, Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, ofreciendo la cantidad (cantidad en letra), con la baja del tanto por ciento del precio-tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio por jornales legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Torrente, 7 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).
1.150—O.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jeefe de la Sección de Vías y Obras Insulares

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de enero próximo pasado se inserta convocatoria para provisión en propiedad de la plaza de referencia, dotada con el haber anual de su categoría y gratificación fija que le corresponda, más dietas y emolumentos reglamentarios y los demás derechos que el vigente Reglamento de Funcionarios concede a los mismos.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de este Cabildo, presentándose en Secretaría en las horas hábiles de oficina, de diez a doce, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Arrecife, 28 de abril de 1953.—El Presidente (ilegible).

1.168—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABORATORIOS INVESTIGACION DE VIDRIOS ESPECIALES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de «LYDESA» (Laboratorios Investigación de Vidrios Especiales, S. A.), para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Caballeros, núm. 9, bajos, Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Censura de la gestión social y discusión y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio de 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio de Bufalá y de Serrater.
5.010-P.

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas el día 6 del mes de junio próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio

social, paseo de los Pontones, 31, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Circulación de las acciones en cartera.

De no reunirse el reglamentario número de señores accionistas en la primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el domingo 7 de dicho mes de junio, a las once de la mañana.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, Miguel Gándaras.

SALTO DEL ALBERCHE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, el día 3 del próximo mes de junio, a las once y media de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuenta y balance del ejercicio de 1952

2.º Renovación de cargos de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y día a continuación de la ordinaria, y en la que se tratará el siguiente asunto:

1.º Adaptación de los Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para concurrir a las Juntas generales, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.042—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de esta Compañía que el sorteo de amortización de bonos de la misma, correspondiente al presente ejercicio, tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, Velázquez, núm. 47.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario general.

5.050—P.

SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y para dar cumplimiento a cuanto determinan los artículos 18 del Estatuto y 19 del Reglamento de esta Entidad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de los corrientes, a las diez y media horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de Unión Carbonera, S. A., calle de Carretas, núm. 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria.

3.º Nombramiento de la Junta revisora de cuentas.

4.º Renovación reglamentaria de cargos.

5.º Gestiones y proposiciones del Consejo y asuntos de trámite

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

De no reunirse número suficiente de

accionistas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 1 de junio, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, Emilio Enguita

5.052—P.

LATEX HISPANIA, S. A.

Delegación Comercial

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales de esta continuación se expresan, a celebrar en su domicilio social, sito en la Riera de la Salud, núm. 15, de esta ciudad, el próximo día 30 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las mismas horas, en su caso, de segunda convocatoria.

A las catorce horas, Junta general ordinaria para deliberar y decidir sobre los extremos que comprende el artículo 23 de los Estatutos sociales y elección de censores de cuentas para el presente ejercicio social.

A las quince horas, Junta general extraordinaria, con la siguiente orden del día: Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas.

San Feliú de Llobregat a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Peñarroja Escri.

5.056—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 6 de mayo de 1953, las siguientes cédulas:

«Doce series de 2.500 cédulas hipotecarias, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números: 305.001 a 307.500, 307.501 a 310.000, 310.001 a 312.500, 312.501 a 315.000, 315.001 a 317.500, 317.501 a 320.000, 320.001 a 322.500, 322.501 a 325.000, 325.001 a 327.500, 327.501 a 330.000, 330.001 a 332.500 y 332.501 a 335.000.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

5.049—P.

HOTEL RITZ, MADRID, S. A.

JUNTAS GENERALES

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 6 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5, moderno, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1952, y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día: Modificación de los Estatutos y su adaptación a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho a

asistir a estas Juntas depositarán sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, en la Caja Social hasta el día 1 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.019—P.

CASA DEL LIBRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, ronda de San Pedro, núm. 3, el día 29 de mayo actual, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952;

II. Nombramiento de censores de cuentas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que el propio día y en el propio local, a las trece horas, se reunirá para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.047—P.

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social de Lasarte (Guipúzcoa), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias del expresado ejercicio.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día 30, a las diecisiete horas y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre la modificación del domicilio de la Compañía y del artículo tercero de los Estatutos sociales.

En el supuesto de no asistir a cualquiera de las Juntas la concurrencia de capital que, respectivamente, señalan los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta o Juntas se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día 31 y en los mismos lugar y hora señalados anteriormente.

Lasarte, 5 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, Angel de Escoriaza.

5.018—P.

CONSTRUCCIONES URBANAS ARA-LAR, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

De conformidad con lo establecido en los artículos octavo y noveno de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de mayo actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Bilbao, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.035—P.

LA CRUZ DEL CAMPO, S. A.

CONVOCATORIA

«La Cruz del Campo, S. A.», por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a sus señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes e igual hora, en segunda, en su domicilio, calle Oriente, núm. 141, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior

2.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1952.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Sevilla, 12 de mayo de 1953.—El Secretario, José María Escribano.
5.033—P.

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 10, sexto piso, y en segunda convocatoria, para el día 6 de junio, a la misma hora y en dicho domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y propuesta de aplicación de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 20 de nuestros Estatutos sociales, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.051—P.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas de esta Compañía, que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, 10, el día 5 de junio del corriente año, a las 12,30, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberación sobre las cuentas y balance al 31 de diciembre de 1952, la Memoria del Consejo de Administración a la Junta, resumiendo las operaciones en dicho ejercicio, y la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Renovación y acuerdos estatutarios relativos al Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas al portador deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de depósito de la misma en el domicilio social, antes de la reunión dentro del plazo legal. Al realizar dicho de-

posito les será entregada la tarjeta de admisión a la Junta.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—Compañía Andaluza de Minas, S. A., el Consejero-Delegado, L. Lamana.

5.053—P.

ISLEÑA MARITIMA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Madrid, Alcalá, 53, a las doce y media horas del día 3 del próximo mes de junio, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952, distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.308—P

COMUNIDAD DE PRODUCTORES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del actual, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social de la Entidad, a fin de aprobar balance y cuentas del ejercicio de 1952 y asuntos varios.

León, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.300—P.

LASA Y AZCOAGA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de los señores accionistas, a celebrarse en el domicilio social el día 23 de mayo, a las dieciocho horas, y la subsidiaria, el día 29 de mayo, a la misma hora, para tratar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1952 y para modificar los Estatutos y adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 11 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

2.298—P.

SOCIEDAD ANONIMA CLEMENT MAROT

M A T A R O

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Primera Bandera de Falange de Cataluña, s/n., bajo el siguiente orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio 1952.

2.º Memoria del Presidente del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones dos días antes de la misma en el domicilio social.

Mataró, 11 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.296—P.

COLORIFICIO, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas vigentes, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Caspe, número 112, para tratar del ejercicio 1952.

Barcelona, 11 de mayo de 1953.—El Gerente.

2.295—P.

QUIMICA ASTURIANA, S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, así como los actos realizados por el Consejo de Administración durante este período.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar de la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para justificar el derecho de asistencia, los señores accionistas depositarán en la casa social, antes de las veinticuatro horas anteriores a la de celebración de la Junta, los resguardos de inscripción de sus acciones nominativas o los de los Bancos donde las tengan depositadas.

Oviedo, mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.281—P.

«ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS»

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce y media de la mañana del día 27 del corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 en segunda, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952, de la distribución de beneficios y de los demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Entre los acuerdos que propondrá a la Junta el Consejo figura el de modificar los estatutos sociales y adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cumpliendo lo dispuesto en la disposición transitoria 21 de dicha Ley.

Para facilitar la concurrencia de acciones a la Junta se abonará a los accionistas que envíen su representación o personalmente asistan, una prima de cinco pesetas por acción.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Limpias.

5.030—P.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA,

«C. I. U. V. A. S. A.»

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 29 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza (Costa, núm. 18), en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de diez acciones, que deberán depositar en la Caja social, en la Central del Banco de Bilbao o en la sucursal del mismo en esta plaza con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Se someterá a la deliberación de la Junta: Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, renovación parcial del

Consejo, nombramiento de censores de cuentas para 1953, reforma y adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 y propuesta de disminución de capital.

Zaragoza, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, Manuel Salazar Simpson-Lacombe.

2.284-P.

INMOBILIARIA EL CARMEN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las once de la mañana, en el Salón Verde del edificio propiedad de la Sociedad, sito en el paseo de la Castellana, núm. 55, para la aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior y modificación del Consejo de Administración.

Los documentos e informe emitido por los accionistas censores estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, plaza de Santa Bárbara, núm. 8, para examen de los accionistas, desde el día 14 próximo hasta la celebración de la Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, a las doce de la mañana, del mismo día 29 de mayo, en el mencionado local, con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y modificación del artículo 5.

Los señores accionistas podrán recoger las tarjetas de asistencia a ambas Juntas en las citadas oficinas de la Sociedad hasta el día 28, previo depósito de las acciones o resguardos bancarios que acrediten su derecho.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.028-P.

EDITORIAL NOTICIERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en su domicilio social, en primera convocatoria, para aprobar, si procede, la Memoria, balance del ejercicio de 1952 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Si no hubiere suficiente capital y número de accionistas se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

Asimismo se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria para la aprobación de la modificación de Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro Palos Iranzo.

2.285-P.

IZUZQUIZA ARANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Zaragoza, calle de los Sitios, número 8) el día 28 de mayo corriente, a las siete y media de la tarde, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la gestión, balance y cuentas del ejercicio de 1952, distribución de beneficios, designación de censores de cuentas, ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores ac-

cionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día 28 de mayo, a continuación de la ordinaria, para la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de que por falta de asistencia, cualquiera de las Juntas generales ordinaria o extraordinaria, no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria y en el mismo domicilio el día 29 del mismo mes, a las siete y media y ocho y media de la tarde, respectivamente.

Zaragoza, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.283-P.

UNION QUIMICA DEL CENTRO, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Juan de Juanes, número 6, el día 6 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día hábil y a igual hora, en segunda, para adoptar los acuerdos conducentes a la realización de su activo y disolución, cumplimentando así lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas en su artículo 150 y lo preceptuado en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

4.966-P.

TUBOS LA PALMA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social; si no se reúne el número determinado en la Ley, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Orden del día: Examen de la situación a la vista de la paralización de las actividades y de las reclamaciones entabladas. Adopción de acuerdos en relación con los anteriores asuntos. Acordar lo procedente sobre la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas. Ruegos y preguntas.

La Palma del Condado, 12 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.963-P.

MONTAÑESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo, a las cinco y media de la tarde, en las oficinas de Hijo de Rafael Obeso, sitas en la calle Peñas Arriba, 1, de esta plaza.

En el caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, en el mismo domicilio, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

a) Examen y aprobación de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio de 1952, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, a continuación de la ordinaria, para el mismo día 29 de mayo, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en segunda convo-

catoria, a las seis de la tarde, en el domicilio indicado, para deliberar y acordar sobre:

Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Reinosa, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.307-P.

S. A. TALLERES DE GUERNICA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la fábrica, en Guernica y Luno, el día 28 del mes actual, a las cinco de la tarde, con objeto de someter a su examen y aprobación si procede, la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1952, la renovación parcial del Consejo de Administración y el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, el balance general, inventario, cuentas del ejercicio y el informe de los censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Guernica, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Gandarias.

2.282-P.

PEDRO ALVAREZ, S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, número 35, de la calle Blasco de Garay, de esta capital, el próximo día 28, a las dieciséis horas, y si procediere, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Resolver sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Para tener derecho de asistencia y voto deberán los señores accionistas cumplir las condiciones exigidas por los artículos 38 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los 17 y 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.031-P.

S. A. RIO-CERAMICA ALICANTINA

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, Fernanfór, 6, cuarto centro izquierda, para el próximo día 29, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 30, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará la Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, mediante la que podrán

delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.047—P.

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes, día 12 del próximo mes de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social (Alfonso XI, 4, Madrid), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el sábado siguiente, día 13, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su aprobación la Memoria y el balance del ejercicio económico de 1952.

Igualmente convoca a Junta general extraordinaria para el citado viernes, día 12 de junio próximo, a las siete y media de la tarde y también en el domicilio social en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para adaptar los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para concurrir a dichas Juntas es necesario acreditar el derecho correspondiente mediante certificado con referencia al libro-registro de acciones, según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales. Dicho certificado, que servirá de tarjeta de admisión, podrá recogerse en la Oficina de accionistas hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión.

Los señores accionistas podrán delegar su representación para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria en otro accionista que se provea de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sinués y Urbiola.—El Secretario, Alfredo López Martínez.
2.303—P.

MAQUINAS DE CONTABILIDAD, S. A.

«Maquinas de Contabilidad, S. A.» convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas, ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de mayo de 1953.

5.048—P.

PREVISION SANITARIA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para el día 29 de mayo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y local, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el Ejercicio de 1953.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.039—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre de don Pedro y doña Pilar Seoane Diana, sobre declaración de herederos abintestato de don Félix Diana Alvarez, natural de Oviedo, hijo de Benito y de Juana, que falleció en esta capital a la edad de ochenta años, el día 8 de agosto de 1946; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley Procesal Civil, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante, que la herencia del mismo la reclaman sus sobrinos carnales, promoventes del procedimiento, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

5.009—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, en providencia de esta fecha, por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, que por doña Pilar Peralón de Antonio se solicita la declaración de fallecimiento de su esposo, don Higinio Campos Peñafiel, que desapareció en el frente del Segre durante la pasada Guerra de Liberación, el mes de septiembre de 1936.

Y a fin de que sirva de llamamiento a cuantas personas pueda interesar, en virtud de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.294—A. J.

Por el presente se anuncia la solicitud de devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de esta capital don José Cabañes Barba (fallecido), a fin de que dentro del término de seis meses puedan cuantos tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador presentarlas con sus justificantes en la Secretaría de este Juzgado Decano.

Barcelona, 6 de mayo de 1953.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.952—A. J.

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia del Procurador don Rafael Bueno y Gómez de Lázaro, en nombre y representación de don Teófilo Rastrollo Caballero, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía en cantidad de 93.900 pesetas contra do-

ña Esperanza Hurtado Santibáñez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Conrado Calvo Borreguero, también mayor de edad, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, si bien fueron vecinos de Valverde de Leganés, y también parece residieron algún tiempo en Gijón, demanda que se ordena a obtener la resolución del contrato de compraventa de la finca rústica «Olivar de la Sierra», de Valverde de Leganés, e indemnización de daños y perjuicios.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada por medio de edictos, por su ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Badajoz a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario (ilegible).

5.054—A. J.

NOVELDA

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber, a fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Arcadio Mira Botella, Sucesor de «Viuda de Juan Mira Alenda», domiciliado en Aspe, habiéndose nombrado Interventores a don José Cortés Rico y don Fernando Esteban Fernández, Peritos Mercantiles, y al acreedor don Tomás Candela Escalant.

Dado en Novelda a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Romualdo Catalá.—El Secretario Judicial P. S., Antonio Aznar.

5.023-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

AGUIRRE GRACIA, Francisco; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carolina, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 203 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).—(259) 1953.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ LINARES, Antonio; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Teresa, natural de Santa Pola (Alicante); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo.—(340) 1952.

FERRER ESCARZA, José; de veintidós años, hijo de José y de María, natural y vecino de Redován (Alicante); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a cuerpo.—(341) 1952.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juez Instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta.